

Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos "Óscar Arnulfo Romero"

Bases de la Convocatoria a Instituciones Educativas de la República del Ecuador

1. Introducción

La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI); el Instituto Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos (IDEDH); el Ministerio de Educación del Ecuador, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, y el Centro Internacional de Educación Superior de Comunicación para América Latina (CIESPAL), con el apoyo de la Fundación Santa María, convocan a participar por el Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos "Oscar Arnulfo Romero", el cual tendrá dos fases, la primera a nivel interno del país y la segunda a nivel Iberoamericano.

2. Objetivos del concurso

2.1 General

Reconocer el trabajo de aquellas instituciones educativas que han actuado de forma ejemplar en la defensa y promoción de los derechos humanos a través de la educación, fortaleciendo procesos de sensibilización en toda la comunidad educativa.

2.2 Específico

Elegir un proyecto relacionado a la educación en derechos humanos, realizado por una institución educativa del Ecuador para que represente al país en el Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos "Óscar Arnulfo Romero" 2015.

3. Participantes

El concurso nacional está dirigido a todas las instituciones educativas del territorio Ecuatoriano que cuenten con nivel de bachillerato. Los proyectos deben ser diseñados y ejecutados por estudiantes entre primero a tercer curso de bachillerato, con apoyo de uno o varios docentes de la institución educativa; siendo los beneficiarios directos la comunidad educativa y la comunidad ampliada. Al momento de presentar la propuesta, los proyectos deben haber sido ejecutados o estar en fase de ejecución.

4. Primera Fase: Convocatoria Interna



Los proyectos y/o actividades presentados al concurso por las instituciones educativas, podrán tomar como referencia a una o varias de las siguientes líneas de actuación:

- a) Sensibilización y concienciación del ejercicio de los Derechos Humanos.
- b) Convivencia en la escuela, comunidad y/o sociedad.
- c) Construcción de una cultura de paz, fortalecimiento de espacios libres de violencia, erradicación de acoso escolar y violencia intrafamiliar, prevención de abuso sexual.
- d) Resolución pacífica de conflictos y participación estudiantil.
- e) Bienestar social, considerando el fortalecimiento de vínculos solidarios a nivel comunitario mediante la práctica de valores.
- f) Respeto y valoración de las diferencias, que promuevan la inclusión y prevengan la discriminación por motivos de género, intergeneracionalidad, idioma, nacionalidad, etnia, condición socio económica, condición física o mental.

5. Requisitos para la presentación de trabajos:

Los trabajos presentados deberán incluir:

1. Portada del proyecto la cual consta de:

- Nombre de la Unidad educativa
- Provincia y Cantón, Distrito de la institución y código AMIE.
- Título del proyecto.- Se presentará en letras mayúsculas, centrado, con fuente Times New Román tamaño, Negrita y de 14 puntos.
- Autor o autores del proyecto.- Son quienes diseñaron y ejecutaron el proyecto.
- Nombre del tutor del proyecto con los datos generales de identificación (ver anexo 1).

2. Desarrollo del proyecto.

El proyecto a presentar deberá contener la siguiente estructura (ver anexo 2):

- Nombre del proyecto.
- Introducción.
- Objetivos.
- Desarrollo del proyecto.
- Resultados.
- Materiales producidos.
- Equipo de trabajo.
- Principales logros.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Bibliografía.



- Anexos.

Las imágenes, cuadros, tablas o gráficos incluidos en el proyecto deben identificar la fuente de referencia correspondiente y no sobrepasar la mitad de página.

Los documentos deberán ser presentados únicamente en formato digital PDF.

El proyecto presentado no deberá exceder una extensión de 20 carillas en tamaño A4, con márgenes estándar, letra Times New Román tamaño 12 a espacio simple, por fuera de la portada y el resumen ejecutivo y los anexos.

6. Criterios de evaluación de los proyectos presentados:

Para evaluar las distintas iniciativas que pudieren presentarse por las instituciones educativas a escala nacional, se ha tomado en consideración los siguientes criterios:

- **Pertinencia:** relación del proyecto con la promoción de los derechos humanos en general; relación de los mismos con el contexto territorial del cual proviene la propuesta y la participación de la institución educativa.
- **Impacto:** Se analizará si la ejecución del proyecto mejoró la calidad de vida de los estudiantes, comunidad educativa y/o comunidad ampliada.
- **Creatividad:** Materiales utilizados, eventos generados, adaptación de metodologías existentes al contexto de la comunidad educativa, tanto en forma como en contenidos.
- **Sostenibilidad:** El proyecto se ha realizado por lo menos de dos a cuatro años lectivos seguidos.

Cabe recalcar que en función de tomar la decisión de la selección final, se aplicará principios de acción afirmativa que el Jurado determine.

7. Plazo para la entrega de las propuestas.

- La admisión de los proyectos se realizará desde el **11 de agosto hasta las 12:00 del 30 de septiembre de 2015.**
- Las propuestas deberán enviarse a los correos: correo@oeiecuador.org; democraciaybuenvivir@educacion.gob.ec

8. Jurado calificador para el concurso



El jurado calificador estará compuesto por representantes de las instituciones convocantes y dos instituciones relacionadas al campo de los derechos humanos:

- Delegado del Ministerio de Educación.
- Delegado de la OEI- IDEDH.
- Delegado de la Fundación Santa María,
- Delegado del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos,
- Delegado del Centro Internacional de Educación Superior de Comunicación para América Latina – CIESPAL, y;
- Delegado / Representante del Sistema de UUNN en Ecuador,
- Delegado de una institución de educación superior con experiencia en el campo de la educación en derechos humanos.

El jurado realizará el análisis y valoración de los proyectos presentados y realizará la propuesta de resolución, basándose en la aplicación de los criterios de valoración que atiendan mejor al logro de la finalidad del premio convocado, garantizando la objetividad del proceso de selección y el régimen de concurrencia competitiva, a través de un sistema de comparación de los proyectos presentados a fin de elegir el que mayor valoración haya conseguido. De existir un empate, el premio se designará en función de mayoría simple de votos del jurado, siempre de manera secreta, de acuerdo a los criterios establecidos en estas bases.

El fallo del jurado se comunicará directamente a los ganadores hasta el **16 de octubre de 2015** vía correo electrónico.

El jurado podrá declarar desierto el concurso, si considera que ninguno de los trabajos presentados cumple con los requisitos establecidos o no se presentaren propuestas hasta la fecha de cierre de convocatoria (30 de septiembre de 2015 a las 12h00); este fallo será inapelable.

El proyecto seleccionado a nivel nacional será premiado con la participación de un (1) docente o una autoridad de la institución educativa, en el Seminario Internacional sobre Educación en Derechos Humanos que se celebrará en la ciudad de Lima durante los días 3 y 4 de diciembre del 2015. Los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención serán asumidos por la Organización de Estados Iberoamericanos. En dicho evento tendrá lugar la premiación del proyecto ganador a nivel Iberoamericano.

El trabajo que resulte premiado en el Ecuador, podrá ser publicado o divulgado por las Instituciones convocantes, sin que esto suponga sesión o limitación alguna de los derechos sobre el mismo.

9. Segunda fase. Convocatoria iberoamericana



Una vez finalizada la fase de convocatoria nacional, los proyectos seleccionados para representar a cada país participante, serán evaluados por el Consejo Asesor del Instituto de Educación en Derechos Humanos de la OEI, que hará las veces de Jurado y que estará presidido por el Secretario General de la OEI.

Para seleccionar al ganador del Premio Iberoamericano- se designará en función de mayoría simple de votos del jurado, siempre de manera secreta, pero de acuerdo a los criterios establecidos en las bases.

La proclamación del Premio se realizará coincidiendo con la celebración del Seminario Internacional sobre Educación en Derechos Humanos que se celebrará en la ciudad de Lima durante los días 3 y 4 de diciembre del 2015.

El Premio consistirá en la entrega de un Diploma Acreditativo, así como un cheque por valor de 20.000 dólares que necesariamente deben ser reinvertidos en el proyecto premiado, objeto de mención.

9. Aceptación de las Bases

Los participantes aceptan expresamente cumplir todas las bases del presente concurso.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases dará lugar a la exclusión de la propuesta participante.

En caso de existir dudas o discrepancias en la comprensión de las bases, los convocantes realizarán una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado el concurso.

Los participantes podrán consultar las bases de la presente convocatoria, así como descargar los documentos anexos necesarios para su participación, en las páginas web de la OEI Ecuador, el Ministerio de Educación, de CIESPAL y el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

10. Impugnación de Resultados

Los concursantes podrán impugnar los resultados del concurso nacional ante la Comisión organizadora, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas [48H00] contadas desde la notificación de los resultados.

El jurado calificador, resolverá sobre las impugnaciones en un máximo de cinco días. Terminada la etapa de impugnación, la comisión organizadora notificará el resultado al ganador, a efectos del reconocimiento correspondiente.





ANEXO 1

Referencia de la portada:

Unidad Educativa “Óscar Arnulfo Romero”

Pichincha/Quito/Av. Amazonas y Atahualpa/Distrito: 17D08/ Código AMIE:
17H00971.

(Nombre del Proyecto)

Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos “Óscar Arnulfo Romero”

Autores:

Juan Jose Cevallos
Andrea Cueva
Maria Fernández
Carlos Zambrano

Tutor del proyecto:

Juan Perez/ juan.perez@hotmail.com/ 0996765642/CI: 1002349781

Enlace en la red (web) del video:



ANEXO 2

Referencia para elaborar el proyecto

Nombre del proyecto	Identificar claramente el nombre del proyecto implementado.
Introducción	<p>Presentar y explicar de forma narrativa, en pocas líneas el proyecto que se presentará.</p> <p>Incluir una explicación de cómo surge el proyecto y en que consiste el mismo.</p>
Objetivos	Detallar el objetivo general que guió el proyecto y los objetivos específicos que permitieron cumplir de manera operativa el objetivo general
Desarrollo del proyecto	Identificar y explicar de forma resumida las acciones que se desarrollaron para cumplir los objetivos señalados.
Resultados	En función de los objetivos planteados identificar los resultados alcanzados, se trata de la concreción de los objetivos
Materiales producidos	Detallar si hubo materiales producidos en el proyecto implementado independientemente del formato.
Equipo de trabajo	Detallar quienes fueron los actores involucrados, diferenciando claramente sus roles
Principales logros	Señalar los logros alcanzados con la implementación del proyecto en la población objetivo.
Conclusiones y recomendaciones	Detallar aquellas conclusiones y recomendaciones levantadas luego de la ejecución del proyecto.
Referencias bibliográficas	Detallar la bibliografía que se utilizó en el proceso de elaboración, desarrollo e implementación del proyecto.
Anexos.	Será todo material audiovisual (vídeo, fotografías) u otros documentos que permitan visibilizar el programa y/o actividad realizada. Duración máxima de 5 minutos.



